



Campaña
**Cuadra
limpia y
saludable**

Bolsas plásticas:
un problema
nada ligero

JUNIO 2014

Políticas públicas
y su impacto en la
reducción del consumo
de bolsas plásticas

Investigación realizada por
Alejandro Luy
con el apoyo de **Anita Reyna**

Contenido

Introducción	3	África	13
Capítulo 1. La bolsa plástica como problema	4	<i>Mauritania</i>	
<i>¿Cuánto “vive” una bolsa?</i>		<i>Rwanda</i>	
<i>¿De qué está hecha una bolsa plástica?</i>		Oceanía	14
<i>Un problema mundial</i>		<i>Australia</i>	
<i>El panorama de Venezuela</i>		<i>Papúa Nueva Guinea</i>	
<i>Iniciativas privadas ante el problema de la bolsa plástica</i>			
Capítulo 2. Políticas públicas en relación a las bolsas plásticas	9	América	14
Asia	9	<i>Ecuador</i>	
<i>China</i>		<i>Perú</i>	
<i>Bangladesh</i>		<i>México</i>	
<i>India</i>		<i>Colombia</i>	
<i>Taiwán</i>		<i>Argentina</i>	
<i>Malasia</i>		<i>Chile</i>	
<i>Filipinas</i>		<i>Brasil</i>	
<i>Corea del Sur</i>		<i>Haití</i>	
<i>Mongolia</i>		<i>Canadá, Provincia de Quebec</i>	
Europa	10	<i>Estados Unidos de América</i>	
<i>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</i>		<i>Estado de Hawaii</i>	
<i>Gales</i>		<i>Estado de California</i>	
<i>Irlanda del Norte</i>		<i>Ciudad de Los Ángeles, Estado de California</i>	
<i>Escocia</i>		<i>Estado de Texas</i>	
<i>Inglaterra</i>		Venezuela, tres experiencias municipales	18
<i>Modbury, Inglaterra</i>		<i>Municipio Santos Marquina, Estado Mérida</i>	
<i>Irlanda</i>		<i>Municipio Carirubana, Estado Falcón</i>	
<i>Italia</i>		<i>Municipio Chacao, Estado Miranda</i>	
<i>Francia</i>		Capítulo 3. A manera de conclusión	23
<i>Alemania</i>		Capítulo 4. Fuentes de información	25
<i>Bulgaria</i>			
<i>Turquía</i>			
<i>Unión Europea</i>			

Introducción

En 2009, la red de farmacias Botiquería y la Fundación Tierra Viva establecieron una alianza para desarrollar la Campaña “Cuadra limpia y saludable”, mediante la cual se aborda el tema de la gestión integral de residuos sólidos como un problema con efecto en el ambiente y la salud en Venezuela.

Los expertos y el ciudadano común coinciden en que la basura es el principal problema ambiental, lo cual se debe a varios factores:

1. Diariamente se producen más de 22 mil toneladas de desechos (cada habitante genera entre 800 gramos y un kilo).
2. Existen deficiencias en la recolección de la basura en casi todos los municipios del país.
3. La basura termina en unos 311 sitios de disposición final, la mayoría de ellos vertederos y botaderos que no cumplen con las condiciones para evitar la contaminación de suelos y aguas.
4. La tasa de reciclaje en Venezuela, incluyendo todos los residuos reciclables, escasamente llega a 10%.
5. La inadecuada gestión de los residuos sólidos está directa o indirectamente vinculada con la salud de los ciudadanos.

La alianza surge para contribuir, desde una perspectiva educativa y de creación de conciencia, con la solución de este problema nacional. “Cuadra limpia y saludable” ha abordado varios sub temas de la gestión integral de residuos sólidos y para ello ha utilizado una gran variedad de medios (impresos, micros radiales, piezas audiovisuales).

A partir de 2012 Botiquería y Fundación Tierra Viva concentraron su esfuerzo en un elemento clave de la basura, las bolsas plásticas y específicamente en generar iniciativas educativas orientadas a promover su consumo responsable. Así han sido producidas piezas que buscan generar reflexión y acción ciudadana ante el problema, en diferentes formatos: audiovisuales para televisión¹, impresos, medios electrónicos, redes sociales y actividades en los mismos establecimientos de Botiquería en todo el país.

Una de las actividades acordada en el marco de la alianza para 2014 fue la realización del estudio “Políticas públicas y su impacto en la reducción del consumo de bolsas plásticas” orientado a identificar legislación de carácter municipal, estatal y nacional promulgada en diferentes países para atender el problema ambiental generado por las bolsas plásticas y los resultados obtenidos de dichas iniciativas.

La finalidad de este estudio es que proporcione experiencias que sirvan de referencia para la discusión y acuerdos sobre políticas públicas por parte del Gobierno Nacional, los gobiernos estatales y las alcaldías de Venezuela, o fomenten iniciativas voluntarias que involucren a diversos sectores de la sociedad (gobiernos, empresas, asociaciones de comerciantes, organizaciones privadas sin fines de lucro, comunidades organizadas) para emprender actividades de concienciación y atención del consumo de bolsas plásticas en el país, lo cual forma parte de la compleja gestión de residuos sólidos.

¹Bolsa (2011) <http://www.youtube.com/watch?v=wytNmlaQQ24>; ¿Realmente necesitas la bolsa? (2012) http://www.youtube.com/watch?v=LVh_UtF07s, Las bolsas están matando el ambiente (2013) <http://www.youtube.com/watch?v=BWiUeG8hrKU>.

La **BOLSA PLÁSTICA** como **PROBLEMA**

La bolsa de plástico es uno de los inventos de mayor utilidad para la labor diaria de una gran proporción de los habitantes del planeta. Su popularidad es el resultado de un conjunto de características: es muy liviana, resistente, higiénica, cómoda, muy versátil (con o sin asas; gruesas o delgadas), de bajo costo, además permite trasladar objetos de diversos tamaños y varios kilos de peso, ya sea de productos secos o provenientes de refrigeración.

Esencialmente son dos los problemas asociados a la bolsa plástica:

1. El tiempo de vida útil.
2. La composición.

¿Cuánto “vive” una bolsa?

La bolsa plástica más común es aquella delgada y ligera que acostumbramos recibir en los comercios (supermercados, mercados populares, farmacias, entre otros).

Se estima que la vida útil de esta bolsa es de 25 a 30 minutos, que equivale al tiempo en el cual ésta es utilizada para su fin principal, es decir, lo que tardamos desde el comercio hasta nuestra casa. Luego de ese breve paseo, la bolsa es descartada, ya sea envolviendo el excremento de las mascotas, conteniendo la basura del hogar o como parte de todos los residuos, para terminar – en el mejor de los casos – en un botadero o relleno sanitario.

Las bolsas más gruesas, con mayor capacidad, suelen tener una vida útil mayor, ya que los usuarios generalmente deben pagar por ella y pueden ser utilizadas en varios momentos para el transporte de objetos.

Este corto tiempo de vida, sumado a las millones de bolsas que a cada momento se usan en todo el planeta, hace que lleguen a cualquier lugar de la Tierra, se integren al paisaje o sean ingeridas por animales marinos o terrestres.

¿De qué está hecha una bolsa plástica?

Las bolsas plásticas son elaboradas a partir del polietileno y otras sustancias derivadas del petróleo y, por tanto, está



compuesta por químicos contaminantes que no se descomponen en la naturaleza. Pueden durar cientos de años para degradarse en trozos más pequeños, imperceptibles, pero igualmente contaminantes.

Mientras no se degradan, las bolsas ocupan todos los espacios de nuestras vidas: calles, carreteras, parques nacionales y áreas verdes, ensuciando las ciudades y afectando el paisaje. Las bolsas enteras o sus pequeños trozos llegan a ríos, lagos y mares donde son confundidas con alimento por parte de peces, tortugas, aves e incluso mamíferos marinos, lo cual puede causarles la muerte. En las áreas terrestres, las bolsas plásticas también suelen ser consumidas por diferentes tipos de ganado, con iguales perjuicios.

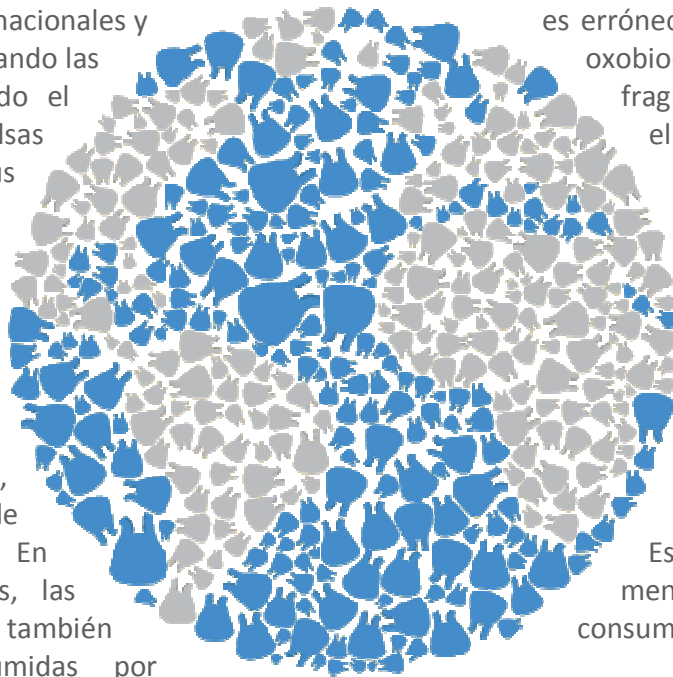
Como respuesta a la contaminación visual generada por las bolsas tradicionales, que tardan más de 100 años en degradarse, surgieron las bolsas oxodegradables u oxobiodegradables que contiene aditivos que aceleran la degradación por efecto de la luz y la fricción, lo cual ocurre en 5 años. Aunque eso es una ventaja frente a las bolsas tradicionales, estas bolsas pueden equivaler a esconder la basura bajo la alfombra, ya que una vez degradada, sus minúsculas partículas se incorporan al agua, al suelo, y son ingeridas en la cadena trófica.

Las bolsas oxodegradables también son fabricadas con polietileno y por tanto generan los mismos problemas de contaminación del suelo y de las aguas que las primeras.

En palabras de Antidia Citores, coordinadora de la organización no gubernamental Surfrider: “El mensaje de biodegradabilidad es erróneo. Si se usa el plástico oxobiodegradable éste se fragmenta y se quedan en el medio ambiente, mínimo 60 años. Hay otra clase de plástico, también biodegradable, que solo se composta en condiciones industriales. Si lo dejan en el mar no se degrada a la misma velocidad. Estamos enviando un mensaje equivocado a los consumidores”.

Adicionalmente, la quema de las bolsas plásticas genera gases tóxicos que en grandes concentraciones pueden tener efectos importantes en la salud, especialmente de niños y ancianos.

En el mundo también existen bolsas biodegradables que se fabrican a partir de componentes orgánicos como el almidón de maíz, la papa, el trigo y otros cultivos que se descomponen por acción de bacterias y hongos. Éstas suelen ser más costosas que las bolsas plásticas tradicionales y las oxodegradables.



Un problema mundial

Dada su gran utilidad, el consumo de bolsas plásticas es un problema extendido en todo el mundo, en países de los cinco continentes con distintos grados de desarrollo, de distintas tendencias políticas o religiosas, de población mayoritaria urbana o rural.

Según estimaciones de la organización ecológica Deutsche Umwelthilfe (DU), el consumo anual global de bolsas plásticas es de un millón de millones, y solo 10% de ellas se reciclan.

En Europa, cada año se consumen aproximadamente 100.000 millones de bolsas de plástico, cifra que podría subir a 110.000 millones en 2020 si no se toman medidas. La producción de bolsas plásticas en Europa en 2010 fue de 750.000 toneladas, lo cual equivale al peso de 625.000 automóviles.

En este continente, 89% de las bolsas se usan una sola vez y se convierten en residuos contaminantes. La tasa de reciclaje de las bolsas de plástico es de 6,6%, un 39% de las bolsas de plástico se incinera y la mitad acaba enterrada en vertederos.

En la actualidad existen distintas estrategias para la atención del problema que buscan la disminución del consumo de bolsas y sus resultados se evidencian -en primer término- en el número de bolsas por persona por país o región.



Tabla 1. Número de bolsas plásticas per cápita al año

PAÍS / REGIÓN	Nº DE BOLSA/HABITANTE
Unión Europea	198
Irlanda	
Antes de aplicar impuesto	328
Después de impuesto de 22 céntimos por bolsa	18-20
Venezuela	150
Alemania	71-76
Bulgaria	421
Francia	90
Reino Unido	120
Estados Unidos de América	288 – 365 - 500 (datos discrepantes)
España	
En 2007	315
En 2012 (la fuente no indica cuál acción se aplicó)	170
Italia (antes de la prohibición)	327

Elaborada por Fundación Tierra Viva a partir de distintas fuentes

El panorama de Venezuela

Se estima que cada habitante de Venezuela utiliza al año 150 bolsas plásticas y, considerando que nuestra población ha alcanzado los 29 millones de personas, entonces en toda la basura que producimos anualmente se esconden más de 4 mil millones de bolsas.

Una bolsa plástica tiene la capacidad de resistir de 8 a 10 kilos, incluso las oxodegradables aunque luzcan más delgada que la común, si han sido elaboradas con adecuadas normas de calidad. No es usual que un ciudadano tenga la fuerza para

cargar ese peso en cada mano, de manera que no se justifica el uso de una doble bolsa “para que no se rompa”.

Sin embargo, es una conducta común del venezolano tomar o pedir - y hasta exigir - que sus productos sean empacados con una doble bolsa. Muchos empacadores, posiblemente para obtener una mejor propina, entregan doble bolsa incluso sin que el comprador la solicite, lo cual refuerza la mala práctica.

En panaderías, donde el producto se expende en bolsas de papel, también suele suceder que los clientes pidan una bolsa plástica para llevar la bolsa de papel, aunque en ésta se transporte solo un pan que será consumido en breve.

Otros comercios también utilizan bolsas plásticas, pero con características distintas a las de los supermercados. Panaderías y farmacias suelen usar bolsas de menor volumen, algunas de las cuales solo funcionan para una caja pequeña de pastillas.

En importantes redes de farmacias del país, y como consecuencia del hurto, es obligatorio embolsar la compra, independientemente del tamaño. Lo anterior impide al cliente guardar su compra en bolsillos, carteras o morrales y así prescindir de la bolsa plástica. En estos negocios también han desaparecido las pequeñas bolsas de papel, cuyo impacto ambiental es menor, ya que pueden ser recicladas o se descomponen porque están elaboradas a partir de fibra de celulosa. Las bolsas de papel son más costosas que las bolsas de plástico.

Según la Asociación Nacional de Supermercados y Afines (ANSA), para julio de 2013, este tipo de establecimiento necesitaba 210 millones de bolsas al mes, de lo que se deduce que anualmente llevamos del supermercado a la casa 2.520 millones de bolsas.

Para marzo de 2013 cada bolsa tenía un costo promedio de 0,5 Bs. Una simple multiplicación arroja que el impacto económico para el sector por este concepto es de, al menos, 1.260 millones de bolívares.

La red de farmacias Botiquería conformada por 123 establecimientos, ubicados en 21 estados y 72 ciudades de Venezuela, consume anualmente 12.044.160 bolsas, en dos formatos de 2 kg. y de 10 kg. El costo en la farmacia de una bolsa de 2 Kg. es de Bs. 0,23 y de Bs. 0,51 la de 10 Kg.



En la Jornada del Día Mundial de Playas del año 2013, coordinada por la organización no gubernamental venezolana Fundación para la Defensa de la Naturaleza (FUDENA), entre los desechos más encontrados en las 263 playas donde se desarrolló la actividad, las bolsas plásticas ocuparon el tercer lugar con 31.496 unidades por detrás de las botellas de plástico (48.978 unidades) y tapas de botellas (48.745 unidades).

Iniciativas privadas ante el problema de la bolsa plástica

Ante las carencias en cuanto a legislación nacional en materia de uso y disposición de bolsas plásticas, algunas empresas han desarrollado acciones para contribuir con la solución de este problema.

Como mencionamos en la introducción de este documento, Botiquería en alianza con Fundación Tierra Viva impulsó a partir de 2011 la atención del problema de las bolsas plásticas, desarrollando para ello productos divulgativos y educativos para distintos públicos. La acción está orientada a promover el uso consciente de las bolsas plásticas bajo el lema ¿Realmente necesitas la bolsa? De esta manera se ha impulsado en los clientes de las farmacias Botiquería, así como en la opinión pública nacional, la reflexión en torno al uso de bolsas plásticas.

Una de las actividades más extendidas ha sido la sustitución de las bolsas plásticas tradicionales por bolsas oxodegradables. Tal es el caso de supermercados como Automercados Plazas, Garzón, Excelsior Gama, Bicentenario, Unicasa y Central Madeirense; o de las cadenas de farmacias como Farmatodo, Farmahorro y Locatel.

Otra acción promovida por algunos supermercados como Excelsior Gama y Automercados Plazas ha sido la bolsa ecológica o bolsa de supermercado.

En algunas jornadas de reciclaje que desde 2011 desarrolla la agrupación Ecoclick se ha recibido bolsas plásticas.

En el ámbito municipal, en Venezuela existen tres iniciativas de políticas públicas las cuáles serán abordadas en la próxima sección.

POLÍTICAS PÚBLICAS en relación a las BOLSAS PLÁSTICAS

En este capítulo se describen distintas iniciativas desarrolladas por gobiernos de países, regiones o municipios, así como algunas de carácter voluntario, tratando de poner énfasis en los siguientes aspectos:

1. Qué política se aplica para la disminución del consumo de bolsas plásticas.
2. Cuál es el resultado en términos cualitativos y cuantitativos de dicha práctica en aspectos ambientales, sociales y económicos.
3. Cuál fue la causa que impulsó la legislación.

En 5 años, esta decisión produjo la reducción en dos tercios del consumo nacional de bolsas de plástico, el ahorro de al menos 67.000 millones de bolsas, y un ahorro de 6 millones de toneladas de petróleo.

La acción tomada por el gobierno Chino estaba orientada a ahorrar energía y mejorar la protección medioambiental, además de dar una imagen "verde" en los meses previos a la celebración de los Juegos Olímpicos de Pekín.

Asia

China

El 1º de junio de 2008 por orden del gobierno chino, a través de la Comisión Nacional de Reforma y Desarrollo, se empezó a cobrar la bolsa plástica en tiendas de todo el país y se prohibió la fabricación de bolsas de grosor extrafino (inferior a los 0,025 milímetros) comunes en supermercados, mercados de alimentos y grandes almacenes.



Bangladesh

En 2002, Bangladesh se convirtió en el primer país del mundo en prohibir las bolsas plásticas delgadas. En la capital del país, Dhakha, entre 85 y 90% de las 9,3 millones de bolsas plásticas consumidas cada día, se iban por los drenajes y sistemas de alcantarillados, lo cual causaba su bloqueo. En 1989 y 1998, esta situación agravó la inundación producto de los monzones, lo cual hizo repuntar las enfermedades vinculadas al agua.

India

El estado de Mumbai prohibió las bolsas plásticas en el año 2000. La principal motivación fue los daños que causaban al sistema de drenaje de la ciudad durante la temporada de monzones. Sin embargo, también tomaron en consideración la contaminación que las bolsas plásticas generan en áreas agrícolas durante el proceso de degradación que acarrea la incorporación de moléculas de polietileno al agua y al suelo.

Otra región de la India donde fueron prohibidas las bolsas plásticas delgadas fue en el estado Himalayo de Himachal Pradesh, en 2003.

Taiwán

Debido a que en Taiwán se consumían 16 millones de bolsas plásticas al día, el gobierno restringió su uso en el 2001, poniéndoles un costo que oscila entre 3 y 6 centavos de dólar. En una encuesta realizada en 2006, 72% manifestó usar regularmente sus propias bolsas (reutilizables, de plástico más grueso) para sus compras. Antes de la normativa impuesta en 2001, solo 18% actuaba de esta manera.

Malasia

Desde 2011, en el estado de Penang se debe pagar el equivalente a 6 centavos de dólar por bolsa plástica.

Filipinas

A comienzos de 2013, varias ciudades del área metropolitana de Manila prohibieron las bolsas plásticas. Posteriormente otras ciudades del archipiélago siguieron el ejemplo.

Corea del Sur

Existe una ley que regula las bolsas plásticas.

Mongolia

En 2009 se prohibieron las bolsas plásticas.

Europa

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

En los estados que conforman esta región, el motivo principal de la regulación sobre las bolsas plásticas ha sido de carácter ambiental, especialmente por su efecto en la fauna marina.

Gales

Desde 2011 se aplica un cargo mínimo de 5 peniques para las bolsas plásticas de un solo uso, tanto a las bolsas plásticas convencionales como a las de papel. El Gobierno Galés otorga lo recaudado a buenas causas, a partir de acuerdos voluntarios.

Irlanda del Norte

Desde abril de 2013 existe un recargo de 5 peniques a las bolsas para transportar productos (plásticas y de papel) y se ha considerado incrementar a 10 peniques en abril de 2014.

Lo recaudado por este concepto es entregado al Departamento de Ambiente de Irlanda del Norte y 1 millón de libras ha sido destinado a proveer recursos para el desarrollo de proyectos locales en las comunidades.

Escocia

Ha anunciado la introducción de cobro de 5 peniques a bolsas a partir de octubre de 2014, similar a lo aplicado en Gales.

Inglaterra

En octubre de 2015 el Gobierno adoptará acciones similares a las presentes o previstas para Gales, Irlanda del Norte y Escocia, como es el cobro de 5 peniques a las bolsas.

Sin embargo, para el primer semestre de 2014, aún estaba en proceso de discusión la propuesta a implementar.

Modbury, Inglaterra

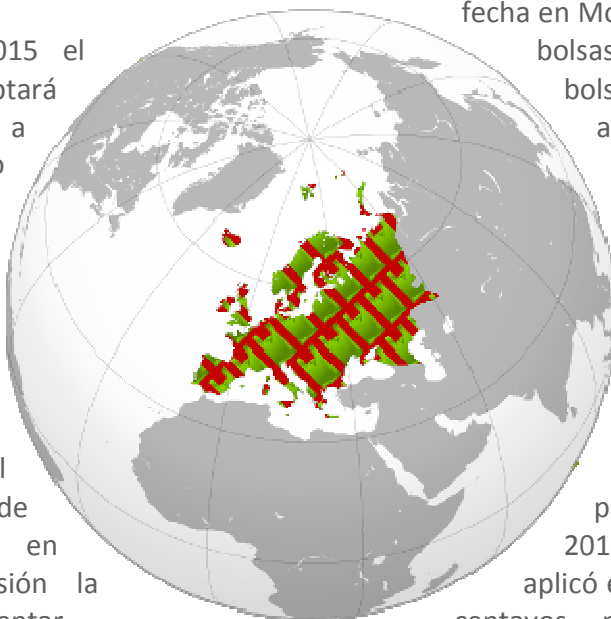
Fue el primer pueblo del Reino Unido que se declaró “libre de bolsas plásticas”, en el año 2007. El origen de esta situación no responde a una política pública.

Luego de constatar el terrible impacto de las bolsas plásticas en la fauna marina durante un trabajo que llevó a cabo en Hawaii, Rebecca Hosking, fotógrafa de naturaleza de la BBC de Londres regresó a este poblado donde vivía e inició una alianza con el sector privado para acabar con el uso de bolsas plásticas.

Sus imágenes las compartió con los dueños de las 43 tiendas, en el documental “Mensaje en las olas”. Las imágenes de las tortugas y los

albatros muertos a consecuencia de las bolsas plásticas produjeron que todos acordaran una prueba de 6 meses sin usarlas.

La prueba fue un éxito y hasta la fecha en Modbury no se utilizan bolsas plásticas, sino bolsas de papel, algunas elaboradas de maíz o bolsas renovables.



Irlanda

Irlanda, donde el consumo de bolsas plásticas era de 328 (más del doble estimado para Venezuela en 2014), el gobierno aplicó en 2002 la Ley de 15 centavos por bolsa a los consumidores. En este caso, “el impuesto no se creó a fin de recaudar más dinero, sino para modificar el comportamiento de los consumidores en lo que respecta a las bolsas de plástico”. Sin embargo, el impuesto va destinado al Fondo Ambiental. Desde la introducción del impuesto se producen menos cantidad de bolsas plásticas y el consumo *per cápita* disminuyó drásticamente de 328 bolsas por año a 21.

Italia

El 11 de enero de 2011 empezó a funcionar una nueva normativa mediante la cual los comerciantes solo podían suministrar bolsas biodegradables o susceptibles de ser recicladas.

Para el momento, cerca de 61 millones de los habitantes de ese país consumían unas 20 mil millones de bolsas plásticas cada año (327 bolsas *per cápita*), por lo que las

asociaciones de comerciantes preveían y advertían sobre un posible caos en el país.

En la actualidad, la gente paga 0,05 euros por cada bolsa biodegradable ("completamente biodegradable y compostable", de acuerdo a la normativa de la Comunidad Europea EN 13432), y lleva bolsas plásticas de mayor grosor o de múltiples usos (algunas veces denominadas como "ecológicas") cuando va al mercado, algunas de ellas vendidas por las propias cadenas.

Francia

En el año 2004 se presentó en este país la primera propuesta de ley para prohibir las bolsas plásticas no biodegradables, con miras a ser puesta en práctica en 2010. Esta ley nunca fue considerada (votada).

En 2006 se vendieron 17 mil millones (80.000 toneladas) de bolsas plásticas; 1,6 mil millones fueron distribuidas como bolsas de compra en el 2008, lo cual para la fecha representó 0,2 % del consumo total de plástico en el país.

En función de las consideraciones ambientales, se promovió un Decreto Ley el 1º de enero 2014 mediante el cual se establece un impuesto a las bolsas plásticas de uso único y se aplica a los comercios, a

razón de 10 euros por kilo, que equivale a 6 céntimos por bolsa. No se aplica a las bolsas biodegradables que constan de un mínimo de 40% de masa de material vegetal. Está previsto que cada año aumente el impuesto según la tasa de crecimiento de precios al consumidor.



Un asunto interesante es que el grupo socialista de la Asamblea Nacional de Francia ha propuesto una ley con miras a prohibir las bolsas plásticas de uso único del tipo oxodegradables bajo el "Principio de precaución" que plantea la no inocuidad de las mismas según algunos estudios. Las bolsas de este tipo son una fuente importante del origen de millones de partículas de plástico que contaminan el ambiente marino.

Alemania

Atendiendo a regulaciones que datan de 1991, los distribuidores y fabricantes de empaques financian el acopio, organización y reciclaje de sus productos, incluyendo las bolsas plásticas. Estudios realizados señalan que prácticamente se reciclan todas las bolsas de plástico, que 75% de los usuarios utiliza una bolsa plástica en múltiples ocasiones, y solo 10% de los productos son llevados en una bolsa plástica nueva. La mayoría de los supermercados cobran, de

manera autónoma, entre 5 y 10 centavos de euros por bolsa. Estas acciones condujeron a una disminución de 7 billones de bolsas plásticas en 2000 a 6 billones en 2012.

Bulgaria

En este país se estableció un impuesto a las bolsas plásticas que pagan los consumidores.

Turquía

En 2010, Kadıköy, un distrito dentro de Estambul, anunció la prohibición de las bolsas plásticas.

Unión Europea

Ante la ausencia de una legislación común y de avanzada, el 4 de noviembre de 2013 se propuso un instrumento jurídico vinculado a la reducción la utilización de bolsas plásticas ligeras para armonizar la legislación en los veintiocho países y adaptarla a los principios del mercado único. En marzo de 2014 el proyecto de ley fue aprobado por la Comisión de Medio Ambiente. Según esta propuesta, en 2019 se deberían utilizar menos de 20% de las bolsas que se emplean en la actualidad.

Esta nueva normativa parte de las directrices establecidas en 1994 sobre las bolsas de plástico ligeras (con un espesor inferior a 0,05 milímetros). La nueva legislación obliga a una reducción paulatina del uso de estas bolsas, y la aspiración es que sea de al menos 50% en 2017 y 80% en 2019. Para lograrlo se podrá utilizar instrumentos económicos, como la fijación de precios, impuestos, tasas u otras

restricciones que discriminen otros productos reciclables. Asimismo establece que no se permitirá la distribución gratuita de bolsas en los supermercados.

África

En este continente se ha venido conformando el Frente Africano Contra la Bolsa de Plástico, que involucra a 20 naciones: Rwanda, Uganda, Gabón, Etiopía, Tanzania, Kenia, Sudáfrica, Marruecos, Botsuana, Chad, la RDC, Ghana, Togo, Congo, Eritrea, Mauritania, Malí, Burkina Faso, Argelia y Costa de Marfil.

Mauritania

La República Islámica de Mauritania prohibió en enero de 2013 el uso de bolsas plásticas. Esta decisión se sustentó en el impacto sobre el ambiente, animales de cría y especies marinas. Según las autoridades ambientales del país, más de de 70% del ganado vacuno y caprino de Nouakchott, la capital, muere a consecuencia del consumo de bolsas plásticas.

El gobierno, ONG locales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo están promoviendo el uso de bolsas biodegradables.

Rwanda

En este país africano, conocido principalmente por el genocidio ocurrido en 1994, están prohibidas las bolsas plásticas de menor grosor, gracias a lo cual Rwanda es de las ciudades más limpias de África.



En el aeropuerto de Kigali se advierte a los turistas con un gran aviso “Está prohibido el uso de bolsas no-biodegradables de polietileno”.

Esta situación ha generado un comercio ilegal de bolsas plásticas, lo cual significa un nuevo reto para las autoridades.

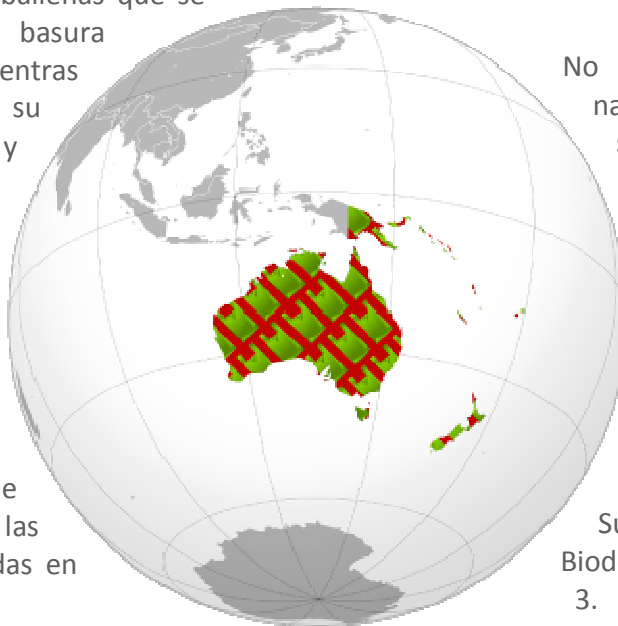
Oceanía

Australia

Coles Bay, del estado de Tasmania, fue el primer pueblo australiano que tomó acciones de prohibición de las bolsas plásticas, motivado por el deseo de protección de las ballenas que se encontraban con basura plástica mientras realizaban su migración anual y llegaban a un parque nacional. Así, de manera voluntaria los comercios decidieron dejar de proveer bolsas plásticas. El resto del estado de Tasmania prohibió las bolsas muy delgadas en 2013.

En 2009, Australia del Sur fue el primer estado en prohibir las bolsas plásticas. En 2012, esta acción fue seguida por el Territorio del Norte y el territorio de Australia Capital.

Aunque los otros cuatro estados de Australia no han prohibido las bolsas, numerosas ciudades y pueblos han tomado



la iniciativa de restricción voluntaria en el uso de bolsas plásticas.

Papúa Nueva Guinea

Prohibió las bolsas plásticas en 2009.

América

Ecuador

Para junio de 2014 no existía ninguna disposición sobre el uso de bolsas plásticas, pero se prevé que por disposición presidencial, para el segundo semestre de 2014 se prohibirán las bolsas plásticas. Se está elaborando la normativa para llevar adelante esta resolución.

Perú

No existe una normativa nacional pero en el primer semestre de 2014 se introdujeron tres proyectos de Ley al Congreso relacionados al tema:

1. Ley de promoción del uso de bolsas biodegradables.
2. Proyecto de Ley que Promueve el Uso Sustentable de Bolsas Biodegradables a nivel nacional.
3. Proyecto de Ley para la Prevención y Control de los Riesgos del uso de las Bolsas Plásticas en Mercados y Supermercados.

México

La ciudad de México prohibió el uso de bolsas de plástico. Los propietarios de tiendas deben pagar una multa muy alta si entregan bolsas gratis a sus clientes. Thomas Ficher, director del área de Circuitos Económicos de la organización

ecológica Deutsche Umwelthilfe, opina que “si bien en México hay una ley, no se la respeta, ya que faltan claramente los controles”. Ellen Gunsilius, de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional piensa que ese tipo de vetos a menudo no son suficientes: “En muchos países falta tomar conciencia sobre los daños que produce el plástico. Por eso, muchos países no ven la necesidad de reducir su uso. Las prohibiciones o la aplicación de impuestos son más eficientes si la gente y el sector industrial también aceptan esas medidas.”

Colombia

Existe el Proyecto de Ley 96/2008, por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el Aprovechamiento de Residuos de Envases y Empaques y se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies. Para diciembre de 2009 este proyecto se encontraba pendiente de segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes. Al parecer nunca tuvo la segunda plenaria, ni está en los últimos proyectos de leyes revisados.

La Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá aprobó en 2011 la resolución 829, por la cual se establece “Adoptar en el Distrito Capital el programa de racionalización, reutilización y reciclaje de bolsas de polietileno, polipropileno u otra clase de materiales, entregadas en los puntos de venta y comercialización de bienes y servicios para el empaque de los productos entregados al cliente, con el propósito de minimizar el impacto ambiental que genera el uso y disposición final de estas bolsas” .

La aplicación de la resolución establecía plazos de adecuación para distintos públicos, así como sanciones. Se desconoce

el impacto de la medida y si ésta continúa en vigencia.

Como información adicional, desde hace algunos años, la cadena de almacenes Makro con sede en Colombia, cobra por las bolsas plásticas que usan sus clientes.

Argentina

Buenos Aires estableció la prohibición del uso de bolsas plásticas para ser entregadas por supermercados y comercios en general para transporte de productos o mercaderías. Así mismo, dice claramente que el plástico convencional deberá ser progresivamente reemplazado por materiales degradables y/o biodegradables, que resulten compatibles con la minimización de impacto ambiental.

Desde 2013 en la Ciudad de Alvear, de la provincia de Corrientes está prohibido entregar bolsas plásticas en los comercios, estableciéndose multas para los que incumplan la ley. Los ciudadanos acostumbran a usar bolsas reutilizables.

Chile

La Comisión de Recursos Naturales aprobó en julio de 2009, la ley que prohíbe el uso de bolsas plásticas no biodegradables. La misma prohíbe la producción, importación, distribución y venta de bolsas plásticas como medio de empaque de mercadería en todos los establecimientos comerciales del país, que no contengan la sustancia oxobiodegradable conforme a la norma internacional. Se acordó establecer un plazo hasta marzo de 2011 para que, tras la aprobación de la ley, las empresas puedan adecuarse a la norma. No existe información sobre la situación de esta ley.

En 2013, Pucón fue la primera ciudad en prohibir las bolsas plásticas, con intención

de fortalecer la medida en 2015. Punta Arenas se sumó a la prohibición a comienzos de 2014.

Brasil

En 2007 se promovió una ley para la promoción de bolsas plásticas biodegradables, pero ésta no fue considerada.

En 2010 el estado de Río de Janeiro aprobó una ley para regular el uso de bolsas plásticas en supermercados medianos y grandes. Según este instrumento legal, los comercios tenían tres opciones:

1. Descontar 0,03 reales (1 centavo de dólar) por cada 5 artículos que se lleven en una bolsa reusable.
2. Intercambiar un kilogramo de arroz o frijoles por cada 50 bolsas de plástico retornadas por el comprador.
3. Proveer bolsas reusables en vez de bolsas de plástico.

Varias ciudades de Brasil han intentado restringir las bolsas plásticas y fomentar la reutilización de las bolsas o el uso de bolsas biodegradables. En los estados de Goiás y Espírito Santo han considerado leyes para la restricción de bolsas plásticas en favor de bolsas biodegradables.

Haití

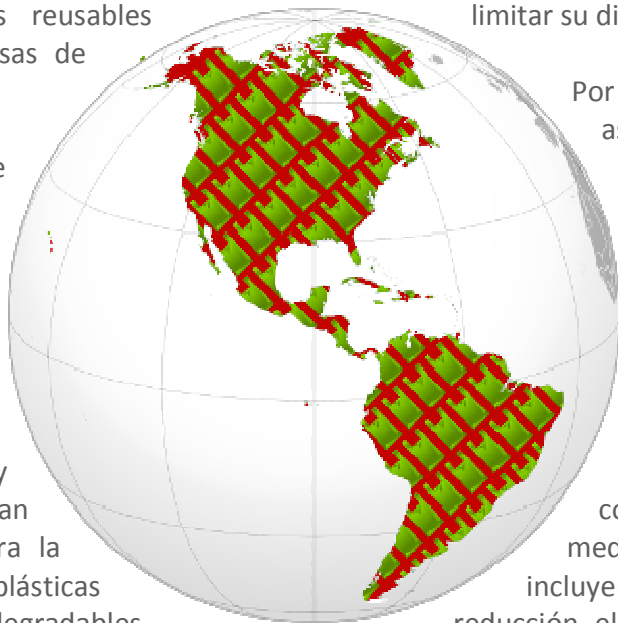
En 2012, el Primer Ministro anunció la prohibición de las bolsas plásticas negras y de polietileno recipientes para comida para

llevar. Las bolsas plásticas llenas con agua para beber se exceptúan de la prohibición.

Canadá, Provincia de Quebec

No existen leyes del gobierno federal o municipal que establezca obligación para la sustitución de bolsas plásticas por otras reciclables. Sin embargo, RECYC-QUEBEC, una corporación del gobierno provincial tiene como mandato principal orientar, implementar y coordinar actividades para la reducción de la generación y eliminación de residuos atendiendo la *Política de Quebec sobre la Gestión de Residuos 1998-2008*.

En Quebec se utilizaban anualmente 15.000 toneladas de bolsas para las compras, lo que supone la utilización de energía y recursos para su producción, transporte y eliminación. Los comerciantes concuerdan en que la mejor manera de reducir el impacto ambiental de la bolsa plástica es limitar su distribución.



Por ello un grupo de asociaciones y consejos de distribución de alimentos, y empresas y RECYC-QUEBEC adoptaron el 21 de abril de 2008 el “Código voluntario de buenas prácticas para la utilización de las bolsas de compra”. Este código se compone de 20 medidas voluntarias, que incluyen acciones para la reducción, el reciclaje y la educación, a observar tanto por el sector empresarial como por el comercial.

La puesta en marcha de este código se planteó inicialmente a 4 años entre abril de 2008 y marzo de 2012.

Estados Unidos de América

El consumo de bolsas plásticas en este país es cerca de una bolsa por persona por día, lo que representa 100 billones de bolsas plásticas al año. Más de 20 millones de ciudadanos de este país, en 132 ciudades y condados, viven en comunidades con prohibición o impuesto sobre bolsas plásticas. Washington D.C. fue el primer estado en aprobar una ley mediante la cual se cobra 5 centavos de dólar por bolsa plástica o de papel.

Estado de Hawaii

El estado de Hawaii está registrado como el primero de los de Estados Unidos de América en prohibir las bolsas plásticas, lo cual ocurrió en mayo de 2012, dando un período de dos años para la adecuación de las empresas para el uso de bolsas de papel.

Los compradores deben llevar sus propias bolsas reusables a las tiendas y restaurantes, o utilizar bolsas de papel. Las tiendas podrán proveer bolsas plásticas para carne o productos frescos. Las islas de Maui, Kauai y la Isla Grande ya han prohibido las bolsas plásticas, y en Oahu la prohibición empezará en julio de 2015.

Robert Harris, director del capítulo de Hawaii de la ONG Sierra Club, dijo que "siendo un estado marino, quizás somos los más expuestos de manera directa a los impactos de la contaminación por plástico y el daño que causa en nuestro ambiente".

Estado de California

Desde julio de 2007 existe una ley para el estado de California que contempla que las tiendas deben tener un programa de reciclaje de bolsas plásticas, que incluirá los siguientes aspectos y detalles:

- a) Tendrán un recipiente para colocar las bolsas que se retornan para su reciclaje.
- b) Las bolsas deben decir "Por favor retornar a las tiendas participantes en el reciclaje".
- c) Las tiendas se encargarán del transporte y reciclaje de bolsas de acuerdo con la ley.
- d) Deberán llevar records de recolección, transporte y reciclaje, mínimo por 3 años.
- e) La tienda tendrá bolsas reusables (ecológicas) para la venta o distribución gratuita en sustitución de las bolsas plásticas o de papel.
- f) Los fabricantes de bolsas plásticas harán materiales educativos para estimular la reducción, reutilización y reciclaje. Y deben hacerlos accesibles a las tiendas.

Los fundamentos que sustentan estas medidas son el alto consumo de bolsas en Estados Unidos, para cuya fabricación se requieren 12 millones de barriles de petróleo al año, y por la muerte de animales y la contaminación de los suelos causadas por bolsas no biodegradables.

La Ley exige a los fabricantes de bolsas plásticas, que al menos 30% del peso del material utilizado en todos los productos destinados a la venta debe ser reciclado después de su consumo.

A partir de 2010 han existido varios intentos para generar una ley que prohíba totalmente el uso de bolsas plásticas, lo cual aún no ha ocurrido.

Ciudad de Los Ángeles, Estado de California

En julio de 2011 entró en vigencia una ordenanza para los negocios considerados grandes, que luego en enero de 2012

alcanzó a los negocios pequeños y que está alineada con la Ley de California sobre el reciclaje de bolsas plásticas. Dando cumplimiento de la Ley del Estado de California arriba especificados.

La ordenanza tardó dos años en implementarse, debido a que el grupo Plastics Food Service Packaging hizo presión y planteaba una normativa para promover un programa voluntario.

En enero de 2014 se aprobó una nueva ordenanza, tanto para negocios grandes como para los pequeños, mediante la cual se prohíbe la utilización de la bolsa de plástico tradicional (de uso único) en los comercios. A consecuencia de ello, las tiendas venden bolsas reusables, pero deben ser distribuidas gratuitamente a las personas de bajos recursos. Adicionalmente los comercios cobran 10 centavos por bolsa de papel con asas. Solo pueden usarse bolsas plásticas para productos frescos.

Estado de Texas

Once ciudades – incluyendo Austin y Dallas - poseen normativas que prohíben las bolsas plásticas o establecen impuestos a su uso.

Venezuela, tres experiencias municipales

En Venezuela no existe una regulación nacional específica sobre las bolsas plásticas orientada a promover una reducción del consumo de este producto. Sin embargo, se conocen tres iniciativas municipales que pueden servir de referencia.

Municipio Santos Marquina, Estado Mérida

El 1º de febrero de 2011 entró en vigencia el Decreto N° 11 del Alcalde del Municipio Santos Marquina, mediante el cual “se prohíbe a los establecimientos

comerciales del Municipio Santos Marquina despachar mercancías a sus clientes en bolsas plásticas convencionales a partir del primero de febrero de 2011, dichas bolsas serán sustituidas por bolsas de tela, costal o rafia y/o polietileno (plástico flexible) oxobiodegradable”.

Uno de los considerandos que sustenta el decreto señala “Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus Artículos 62 y 78 en concordancia con los Artículos 31, 55 y 81 de la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, consagran la participación de los niños, niñas y adolescentes como derecho, y vista la propuesta de éstos de reducir el uso de bolsas plásticas convencionales en el Municipio”.



Para la formulación de este decreto, la organización de servicio social comunitario “Geografía Viva” desarrolló un trabajo de dos años, a partir de la preocupación e iniciativa de dos jóvenes participantes en su Proyecto PAS (Por Un Ambiente Sano), interesadas en atender el problema de las bolsas plásticas del municipio.

Luego de realizar investigación comparativa de la legislación de otros países, actividades públicas con cientos de jóvenes, foros, reuniones con empresarios, innovadores, políticos, vecinos, y contando con la existencia de una Ordenanza Municipal sobre el Manejo Integral de Residuos y Desechos Sólidos en el Municipio y del Servicio de Aseo Urbano y Domiciliario, publicada en la Gaceta Municipal N° 21 del 23 de noviembre de 2009, se llevó la propuesta al despacho del Alcalde y de allí surgió el decreto.

Los aspectos más relevantes del decreto son:

1. La prohibición a los establecimientos comerciales del municipio de despachar mercancías a sus clientes en bolsas plásticas convencionales, y la orden de sustituir éstas por bolsas de tela, costal o rafia y/o polietileno (plástico flexible) oxobiodegradable.
2. Las bolsas de costal y/o tela que se utilicen en los establecimientos comerciales del municipio deberán ser preferiblemente fabricadas por habitantes del municipio Santos Marquina del estado Mérida.
3. Los establecimientos comerciales que cumplan con el decreto recibirán como estímulo ser catalogado como “Comercio que contribuye con el ambiente”.

4. Sanciones entre 5 UT y 15 UT junto con el cierre del establecimiento para los infractores.

Según informaciones obtenidas, el decreto no fue aplicado. Se desconoce si fue derogado. Aparentemente los factores negativos del decreto que afectaron su aplicación, fue el alto sesgo hacia lo punitivo y poca previsión a procesos educativos y de concientización. Así, las altas multas generaron desestímulo y presión de parte de los comerciantes.

Ante esta situación, “Geografía Viva” propuso la reforma del decreto. Se involucraron algunos expertos y, especialmente, la empresa dependiente de PDVSA, INDESCA. Se celebraron reuniones con especialistas, concejales, adolescentes involucrados desde el principio con esta causa y representantes de la empresa mencionada y se hicieron propuestas concretas y viables enfocadas hacia lo educativo.

Sin embargo, el Ejecutivo Municipal inicialmente y luego los concejales perdieron el interés en el tema, lo que mermó el ánimo de los adolescentes promotores.

Esta situación generó la renuncia de “Geografía Viva” y los adolescentes a la comisión *ad hoc* creada para realizar ajustes a la ordenanza.

Municipio Carirubana, Estado Falcón

En el año 2012 se aprobó en el municipio Carirubana del estado Falcón, una ordenanza que tiene por “objeto la regulación del uso de bolsas plásticas no biodegradables u oxibiodegradables en todos los locales comerciales, empresas, instituciones públicas o privadas, y cualquier

persona natural y/o jurídica que resida o estén temporalmente dentro del municipio, de tal manera, que contribuyan al desarrollo satisfactorio de la gestión ambiental, así como evitar los problemas de insalubridad, contaminación ambiental, afectación a las especies marinas y terrestres y los espacios naturales que son de uso y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas que hacen vida o visitan el Municipio Carirubana”, y para esos fines determina que “se prohíbe la compra, venta y distribución de la bolsa no biodegradable u oxibiodegradable, exceptuando aquella cuya capacidad de peso es igual o mayor a treinta kilogramos (30 kg.), ya que ésta es utilizada con mayor proporción para la recolección de los residuos y desechos sólidos domiciliarios, comerciales, institucionales e industriales”.

La ordenanza se sustenta en que este municipio, ubicado en la Península de Paraguaná, se caracteriza por constantes vientos durante todo el año y las bolsas forman parte del paisaje cuando quedan atrapadas entre ramas y espinas de la vegetación de la zona, generando un impacto visual muy negativo.

Por tal motivo, la ordenanza limita el uso de bolsas exclusivamente a las oxodegradables, las cuales se desintegran en 5 años, mucho menos tiempo que las bolsas plásticas convencionales que pueden tardar hasta 100 años.

Uno de los aspectos interesantes de la ordenanza es que se crea una Comisión de Gestión Ambiental Municipal “con el propósito de apoyar y participar en las políticas y programas que regulan el uso de las bolsas plásticas no biodegradables u oxibiodegradables y demás actividades que generen acciones planificadas en materia ambiental para el Municipio Carirubana”, la

cual estará conformada “por el Concejo Municipal de Carirubana, los órganos coordinadores competentes, el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, las instituciones educativas públicas y privadas, las organizaciones no gubernamentales que tienen inherencia en la materia ambiental, movimientos sociales organizados en el ámbito ambiental, autoridades en el área turística, cuerpos de seguridad ciudadana, vocero o vocera del Consejo Federal de Gobierno del Municipio y los demás que considere el órgano convocante”. Lo anterior garantiza un involucramiento de diversos sectores, públicos y privados, para garantizar la efectividad de la medida.

Otro aspecto positivo de dicha ordenanza, es que dedica cinco de sus capítulos a la educación ambiental y la participación comunitaria donde se establece que “el municipio promoverá e impulsará un plan de promoción educativa y participación ciudadana que tenga como objetivo la divulgación e información del alcance de la presente ordenanza”.

También establece sanciones de hasta 7 UT para las personas naturales y entre 15 y 100 UT para las jurídicas.

Técnicos de la alcaldía señalan que en líneas generales ha habido buena receptividad por parte de los grandes comercios, los cuales fueron informados de la medida a través de reuniones con cámaras del gremio y centros comerciales, así como comerciantes del centro del municipio.

En el proceso de fiscalización se han detectado violaciones a la ordenanza, lo que ha llevado a la aplicación de sanciones, algunas de tipo compensatoria.

Para dar a conocer la ordenanza a las instituciones educativas como escuelas, liceos y universidades, se han capacitado a pasantes quienes han servido de multiplicadores.

A partir del mes de marzo de 2014 los distribuidores no están consiguiendo las bolsas plásticas oxodegradables, lo cual ha llevado a conversación de los comercios con la alcaldía para flexibilizar las medidas a aplicar.

En algunos comercios cobran la bolsa y dicha acción no ha tenido mayor resistencia por parte de los compradores.

Para abril de 2014, no se había creado la Comisión de Gestión Ambiental Municipal y el proceso de fiscalización estaba a cargo de tres funcionarios de la Oficina Municipal de Ambiente.

Municipio Chacao, Estado Miranda

El 21 de junio de 2011 se aprobó la Ordenanza que regula el uso de bolsas biodegradables en el Municipio Chacao.

El objeto de ésta ordenanza (Artículo 1) es “establecer y regular el uso obligatorio de bolsas biodegradables en el Municipio Chacao como medida de protección ambiental” y su finalidad (Artículo 2) “Promover e incentivar el uso de bolsas biodegradables y reutilizables en sustitución de las bolsas plásticas”.

En ésta normativa se establece que las bolsas biodegradables “son bolsas que, una vez utilizadas y luego desechadas, pueden descomponerse con cierta rapidez a través de procesos biológicos realizados por la acción de microorganismos aerobios y anaerobios”.

Ésta ordenanza, aunque está vigente, es decir, no ha sido derogada, no ha sido aplicada debido a que, según fuentes consultadas, no se producen en el país bolsas plásticas biodegradables, por lo que deberían ser importadas.

De ésta forma, aparentemente la ordenanza fue promulgada desconociendo las dificultades económicas de su implementación en el contexto económico de Venezuela.

Tabla 2. Resumen de las principales acciones sobre bolsas plásticas por regiones.

SUSTITUCIÓN DE BOLSAS CONVENCIONALES POR BOLSAS OXODEGRADABLES	Venezuela (Municipio Carirubana)
PROHIBICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS EXTRAFINAS	China, Bangladesh, India (Himachal Pradesh), Australia y Estados Unidos de América (Ciudad de Los Ángeles, Texas).
IMPUESTO A LA BOLSA (USUARIO O COMERCIO)	China, Taiwán, Gales, Irlanda del Norte, Escocia, Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, Bulgaria, Colombia y Estados Unidos de América (Washington D.C., Texas).
PROHIBICIÓN DE TODOS LOS TIPOS DE BOLSAS PLÁSTICAS	India (Mumbai), Malasia, Filipinas, Mongolia, Modbury (Inglaterra), Italia, Turquía, Mauritania, Rwanda, Australia, Papua Nueva Guinea, México, Argentina (Buenos Aires y Alvear), Chile (Pucón y Punta Arenas) y Estados Unidos de América (Hawaii).
PROMOCIÓN DE BOLSAS BIODEGRADABLES	Mauritania y Venezuela (Municipio Chacao)
PROMOCIÓN DE BOLSAS REUTILIZABLES	Italia y Estados Unidos de América (Los Ángeles)
PROMOCIÓN DEL RECICLAJE DE BOLSAS PLÁSTICAS	Alemania y Estados Unidos de América (California)
EN ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS A APLICAR	Inglaterra, Unión Europea, Ecuador y Perú.
OTRAS MEDIDAS PARA REGULACIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS	Brasil (Estado de Río de Janeiro), Haití y Canadá (Provincia de Quebec).

A manera de CONCLUSIÓN

1. Tal como lo demuestra esta revisión de cerca de 30 iniciativas nacionales, regionales y locales, las bolsas plásticas constituyen un problema mundial, con impactos ambientales, sociales y económicos.
2. Aunque existen muchos tipos de bolsas plásticas, los impactos mayores son los de las bolsas plásticas convencionales que son usadas mayoritariamente en los locales comerciales, supermercados y farmacias, cuya vida útil es muy corta y la tasa de reciclaje es muy baja.
3. Al ser elaboradas con derivados de petróleo, su fabricación implica una gran inversión de un recurso de alto valor en el mercado internacional. Éste es uno de los principales efectos económicos de las bolsas plásticas.
4. En algunos países, las bolsas plásticas son causantes de la muerte de ganado caprino y vacuno, que constituye una fuente de ingresos para la población.
5. Desde el punto de vista ambiental, uno de sus principales efectos es la mortandad de animales marinos (gaviotas, albatros, tortugas, cetáceos).
6. También su fácil dispersión tiene efectos en la contaminación visual en paisajes naturales y urbanos.
7. En países y regiones afectados por tormentas y tifones, las bolsas plásticas afectan los sistemas de alcantarillado y drenaje, lo cual incide en la prevención de las inundaciones y con ello las enfermedades asociadas al agua.
8. Independientemente de regímenes políticos o preferencias religiosas, nivel de ingreso o desarrollo, en países de los cinco continentes el problema de la bolsa plástica ha sido abordado a nivel nacional, regional (provincial, departamental) o municipal, lo cual ofrece un conjunto de estrategias posibles para estudiar e implementar en Venezuela.
9. Entre las estrategias de políticas públicas identificadas, algunas aplicadas de manera conjunta, a nivel mundial se identificaron:
 - i. Sustitución de bolsas convencionales en comercios por bolsas oxodegradables.
 - ii. Prohibición de bolsas plásticas extrafinas.
 - iii. Prohibición de todos los tipos de bolsas plásticas (incluyendo oxodegradables).

- iv. Impuesto a la bolsa, cobrado al usuario (prohibición de entrega gratuita de la bolsa).
 - v. Impuesto a la bolsa, como impuesto al comercio.
 - vi. Promoción de bolsas biodegradables.
 - vii. Promoción de bolsas reutilizables (ecológicas).
 - viii. Promoción del reciclaje de bolsas plásticas.
10. Asimismo existen iniciativas voluntarias promovidas por ciudadanos, organizaciones no gubernamentales, empresas o entre varios sectores, incluyendo distintas formas de gobierno, para la promoción de acciones que reduzcan el uso de bolsas plásticas convencionales.
11. El impacto de las medidas de políticas públicas o voluntarias en la reducción del uso de bolsas plásticas depende de múltiples variables, como la participación de los afectados, el desarrollo de campañas educativas, una estricta vigilancia y el compromiso de distintos sectores de la sociedad.
12. Creemos que toda la información disponible en este informe puede servir inicialmente para discutir diversas opciones para atender la problemática generada por las bolsas plásticas desde el punto de vista de políticas públicas, dentro del marco de una gestión integral de residuos sólidos.
13. Vinculado con lo anterior, los procesos desarrollados en las alcaldías Santos Marquina, Carirubana y Chacao en Venezuela, en su concepción, desarrollo y los resultados, tanto negativos como positivos, deben constituir el primer referente para cualquier iniciativa que se emprenda en el país.
14. Finalmente, estas políticas deben acoplarse a estrategias de educación ambiental y conciencia ciudadana, y promover la integración y complementariedad de los distintos sectores que conforman la sociedad, a fin de garantizar acciones efectivas y éxitos que beneficien directa e indirectamente, en lo social, lo ambiental y lo económico a todos los ciudadanos de Venezuela.

Fuentes de INFORMACIÓN

Profesionales consultados

Como parte de la metodología para obtener información se consultaron a profesionales habitantes de diversos países, quienes nos ayudaron a entender la estrategia utilizada y los logros obtenidos.

- Anita Reyna (Estados Unidos de América)
- Carlos Luis Queremel (Reino Unido)
- Elena Carvajal (Francia)
- Fernando Méndez (Canadá)
- Juan Carlos Rivera Guerra (Ecuador)
- Liliana Díaz (Perú)
- Flavia Cori (Italia)
- Paola Maldonado (Colombia)

Fuentes consultadas

1. Red Ara (2011). Aportes para un diagnóstico de la problemática ambiental de Venezuela: La visión de la Red ARA
2. Departamento de Ambiente, Comunidad y Gobierno Local de Irlanda. Fondo Ambiental de Irlanda. <http://www.environ.ie/en/Environment/Waste/EnvironmentFund>
3. Earth Policy Institute. Plastic Bag Regulations Worldwide. www.earth-policy.org.
4. Fundación para la Defensa de la Naturaleza (2014). Resultados del Día Mundial de las Playas 2013. <http://prezi.com/pxv-txuvmrhe/resultados-del-dia-mundial-de-las-playas-2013/>
5. Europa da luz verde a la prohibición de las bolsas de plástico. <http://www.abc.es/sociedad/20140416/abci-europa-prohibicion-bolsas-plastico-201404161134.html>
6. La UE vs. las bolsas de plástico. <http://www.dw.de/la-ue-vs-las-bolsas-de-pl%C3%A1stico/a-17573798>
7. Comenzó la guerra contra la bolsa plástica. <http://www.dw.de/comenz%C3%B3-la-guerra-contra-la-bolsa-pl%C3%A1stica/a-16743305>
8. 7 Países que prohibieron las bolsas plásticas. <http://www.veoverde.com/2014/02/7-paises-que-prohibieron-las-bolsas-plasticas>
9. Supermercados de Inglaterra cobrarán por uso de bolsas de plástico. <http://laprensa.pe/actualidad/noticia-supermercados-inglaterra-cobrarán-uso-bolsas-plastico-12650>
10. Department of the Environment, Community and Local Government. <http://www.environ.ie/en/Environment/Waste/PlasticBags>
11. Fundación Vida Sostenible. Materiales y residuos. Tipos de materiales y residuos. Materiales de plástico. https://www.vidasostenible.org/observatorio/f2_final.asp?idinforme=1874

12. Bangladesh to ban plastic bags in capital city.
<http://www.edie.net/news/0/Bangladesh-to-ban-plastic-bags-in-capital-city/5029>
13. The Country That Bans Plastic Bags. Tom Carver.
http://www.huffingtonpost.com/tom-carver/rwanda-plastic-bags_b_2680631.html
14. Bombay gets tough on plastic bags.
http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/1329600.stm
15. Buen ejemplo: Una veintena de países africanos prohíbe las bolsas plásticas.
<http://www.eldinamo.cl/2013/11/11/buen-ejemplo-una-veintena-de-paises-africanos-prohibe-las-bolsas-plasticas>
16. Hawaii Is First State to Ban Plastic Bags.
<http://www.livescience.com/43278-hawaii-bans-plastic-bags.html>
17. Se vuelve imperativo decir no a la bolsa plástica.
<http://www.komunumo.com/all/all/news/se-vuelve-imperativo-decir-no-a-la-bolsa-plastica#.U2pZX6Kvady>
18. European Commission. Proposal to reduce plastic bag consumption.
http://ec.europa.eu/environment/waste/packaging/legis.htm#plastic_bags
19. Resolución 829 de 2011. Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41662>.